



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño y Metrología – SENA
ORDENADOR DEL GASTO:	José Ricardo Pérez Camargo Subdirector (E°) Centro de Diseño y Metrología
OBJETO:	Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación de la necesidad:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.
---------------------------------------	---



De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto atender las necesidades de formación de todos los programas que están a Cargo del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital

Descripción de la NECESIDAD que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación:

Considerando la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente la Ley 1831 de 2017, la cual establece la obligatoriedad de contar con Desfibriladores Externos Automáticos en espacios con alta afluencia de público, se presenta la siguiente justificación para la adquisición de un DEA en el Centro de Diseño y Metrología, sede Tecnoparque, Regional Distrito Capital:

Importancia de los DEA en Espacios Públicos

Salvamento de vidas: Los DEA son dispositivos médicos que pueden restaurar el ritmo cardíaco normal en personas que sufren una parada cardíaca, aumentando significativamente las posibilidades de supervivencia.

- Obligación legal: La Ley 1831 de 2017 es clara al respecto: los espacios con alta afluencia de público deben contar con estos equipos.
- Responsabilidad social: La institución tiene el deber de garantizar la seguridad y bienestar de sus estudiantes, docentes y demás personal. Razones Específicas para el Centro de Diseño y Metrología
- Alta concentración de personas: El centro de formación, por su naturaleza, alberga a un número considerable de personas en un espacio relativamente reducido, lo que aumenta el riesgo en caso de una emergencia médica.
- Población vulnerable: Los estudiantes e instructores, pueden presentar condiciones médicas preexistentes que los hagan más susceptibles a eventos cardiovasculares.
- Mayor seguridad: Reduce significativamente el riesgo de muerte en caso de una parada cardíaca.
- Cumplimiento normativo: Evita sanciones por incumplimiento de la ley.
- Mejora de la imagen institucional: Demuestra el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de sus miembros.
- Valor agregado al proceso formativo: Permite capacitar a los brigadistas en procedimientos de emergencia.

En conclusión, la adquisición de un Desfibrilador Externo Automático para el Centro de Formación es una inversión en la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa



	<p>del SENA. Además de cumplir con la normatividad vigente, contribuye a crear un ambiente más seguro.</p> <p>Que, debido a lo anterior, el Centro de Formación de Diseño y Metrología, requiere adelantar la compra de un desfibrilador externo automático para la Sede Tecnoparque de la Regional Distrito Capital, Aunado lo anterior y en aras de garantizar el adecuado cuidado y protección, es necesario adelantar el precitado proceso contractual que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 del Centro de Formación de Diseño y Metrología, del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto. Con fundamento en estos lineamientos se contempla Contratar la compra de desfibrilador externo automático.</p>
<p>Análisis conveniencia:</p>	<p>Como se menciona en la descripción de la necesidad la compra de desfibrilador externo automático es de vital importancia en el componente de seguridad, salud en el trabajo para el Centro en la conservación de la vida en un eventual emergencia médica de tipo cardíaco.</p> <p>Un desfibrilador externo automático es una inversión en salud pública y seguridad que puede salvar vidas en situaciones críticas. Aunque requiere una inversión inicial y un compromiso con el mantenimiento y la formación, los beneficios en términos de reducir la mortalidad y mejorar la percepción de seguridad superan los costos en muchos casos, especialmente en lugares con alta concurrencia o riesgo.</p> <p>Por lo anterior y estudiando las alternativas del mercado para Contratar la compra de desfibrilador externo automático para el Centro de Diseño y Metrología sede Tecnoparque, para la vigencia 2024, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto y se determina que para llevar a cabo con prontitud la satisfacción de la necesidad de dicha contratación, la entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de mínima cuantía TVEC</p> <p>El Centro de Diseño y Metrología podría satisfacer la necesidad por medio de un proceso de selección de Adquisición en Grandes Superficies Mínima Cuantía con el fin de realizar la compra de los elementos requeridos.</p> <p>Así mismo, el Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital del SENA, cuenta con la presente necesidad contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y con soporte presupuestal mediante el CDP 12224 del 23 de septiembre de 2024.</p> <p>Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de</p>



2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies>

En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios Versión G-GAM-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC. Aunado a lo anterior, la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, emitió el pasado 24 de febrero de 2020 la Circular No 01-3-2020-000033, por la cual se establece la obligatoriedad de aplicación de los acuerdos marco de precios en la Entidad, a través del uso de la tienda virtual Estado Colombiano - TVEC. Se presenta a continuación el estudio previo de conformidad con la documentación y parámetros requeridos.

Con todo esto, se presenta a continuación el estudio previo de conformidad con la documentación y parámetros requeridos.

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad – PAA 11_9216_493

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
---------------	-------------	----------------------	------------------------	-----------



42203505	11_9216_493 Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá	\$ 20.000.000	Diseño y Metrología – José Ricardo Pérez Camargo	Calle 15 No. 31-42 Bogotá D.C.
----------	--	---------------	--	--------------------------------

Código UNSPSC (cada código separado por un guión)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada del	Uración del	Duración de	Modalidad de selección	Fuente de los	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere?	Estado de	Unidad de	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono responsable	Correo electrónico responsable	¿Est. proc.	¿Est. proc.	¿Debe cuat.	¿El contrato atc.
7755 42203505	11_9216_493 Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá	8	12	90	0	CCE-10	1	20000000	20000000	0	0	CO-DC	Diseño y Metrología Jos	5461600	gamedina@sena.e		0	0	0	1

Esta en el PAA actualizado SECOP 2 el 21-11-204.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGOS UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42000000	42200000	42203500	42203505	Desfibrilador cardiovertidor implantable icd o desfibrilador para terapia de re sincronización cardíaca crt-d



4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

5. OBJETO

Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá

6. ALCANCE DEL OBJETO

El almacén de Grandes superficies que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza de la orden de compra suscribir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR


El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, las cantidades y descripción relacionadas y descritas a continuación y el objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	--------	-------------	------------------	----------



1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA) + BATERIA SEMI/FULL	<p>Características físicas. Dimensiones: ▶ Alto: 210 mm. ▶ Ancho: 286 mm. ▶ Profundidad: 78 mm. Peso: ▶ 2.3 Kg (incluida la batería). Pantalla: Tipo: ▶ TFT Color LCD. Dimensiones: ▶ 7 pulgadas. Resolución: ▶ 800 x 480 pixeles. Controles. Liberación de la tapa / encendido y apagado: ▶ Controla el encendido/apagado del dispositivo.</p>	UNIDAD	1
		<p>Botón de descarga: ▶ Entrega de energía cuando el botón es presionado por el usuario (Disponible solamente en el semiautomático). ▶ Interruptor de modo adulto/ pediátrico, ▶ Cambie al modo pediátrico para reducir la energía y una guía adecuada de CPR. Botón de Idioma:</p> <hr/> <p>▶ Permite al usuario cambiar el idioma (máx. 3 idiomas). De forma Predeterminada viene con 2 idiomas: ▶ español, inglés. Ambiente Resistencia al Polvo/Agua: ▶ IP55 Resistencia a la Temperatura Operación: ▶ -5 a 50°C Almacenamiento a corto plazo: ▶ -30°-70°C por un máximo de 7 días. ▶ Resistencia a la Humedad</p>		



2	GABINETE PARA EQUIPOS DEA 	Protege y exhibe de manera efectiva equipos DEA (desfibrilador externo automático), con puerta de diseño panorámico que permite amplia visibilidad y fácil acceso en caso de emergencia.	UNIDAD	1
---	---	--	--------	---



7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

La empresa con la cual se realizará la orden de compra se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos y económicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	42172101	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA) + BATERIA	Unidad	1	Características físicas. Dimensiones: ► Alto: 210 mm. ► Ancho: 286 mm. ► Profundidad: 78 mm. ► Peso: 2.3 Kg (Incluida la batería). Pantalla: Tipo: TFT Color LCD. Dimensiones: ► 7 pulgadas. Resolución: ► 800 x 480 pixeles. Controles. Liberación de la tapa / encendido y apagado: ► Controla el encendido/apagado del dispositivo Botón de descarga: ► Entrega de energía cuando el botón es presionado por el usuario (Disponible solamente en el semiautomático). ► Interruptor de modo adulto/ pediátrico. ► Cambie al modo pediátrico para reducir la energía y una guía adecuada de CPR. Botón de Idioma: ► Permite al usuario cambiar el idioma (máx. 3 Idiomas). De forma Predeterminada viene con 2 Idiomas: ► español, inglés. Ambiente Resistencia al Polvo/Agua: ► IP55 Resistencia a la Temperatura Operación: ► -5 a 50°C Almacenamiento a corto plazo: ► -30°-70°C por un máximo de 7 días. ► Resistencia a la Humedad
2	42172101	GABINETE PARA EQUIPOS DEA	Unidad	1	Protege y exhibe de manera efectiva equipos DEA (desfibrilador externo automático), con puerta de diseño panorámico que permite amplia visibilidad y fácil acceso en caso de emergencia <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Exterior</p> <p>Alto con alarma: 45 cm Alto sin alarma: 41 cm Ancho: 29 cm Fondo: 22,5cm</p> <p>Interior</p> <p>Alto: 33 cm Ancho: 23,5 cm Fondo: 15,5 cm</p> </div>




Agregar línea **Vaciar el carrito** **Vista** **Avanzado**

<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	1			13.965.840,00 COP
<input type="checkbox"/>				1 x 13.965.840,00 / Unidad
	GSF01-DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MINDRAY cod: 900516422			
	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	
Grandes Almacenes	45	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	
Contrato				
GS - PANAMERICANA-02				
 Agregar etiqueta				



2
□

3.829.182,00 COP
1 x 3.829.182,00 / Unidad

 GSF01-CAJA PARED CON SEGURO Y ALARMA PARA DESFIBRILADOR - MIN-DRAY cod: 900522312
[PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.](#)

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
[GS - PANAMERICANA-02](#)

 [Agregar etiqueta](#)

8 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- Regional Distrito Capital.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



8.1.1 Contexto Sector

La importancia de contar con un **desfibrilador externo automático (DEA)** radica en su capacidad para **salvar vidas** en situaciones de paro cardíaco súbito, una de las principales causas de muerte a nivel mundial. Estos dispositivos han transformado la respuesta a emergencias cardíacas, ya que permiten a personas sin formación médica proporcionar una intervención vital de manera rápida y efectiva. A continuación, se detallan los aspectos clave de su relevancia:

Intervención en situaciones críticas

- **Paro cardíaco súbito (PCS):** El PCS ocurre cuando el corazón deja de latir de manera repentina y efectiva, lo que interrumpe el flujo sanguíneo al cerebro y otros órganos vitales. En estos casos, cada minuto cuenta: por cada minuto que pasa sin desfibrilación, las probabilidades de supervivencia disminuyen entre un 7% y un 10%.
- **Reinicio del ritmo cardíaco:** El DEA administra una descarga eléctrica controlada al corazón, lo que puede restaurar su ritmo normal en muchas ocasiones. La intervención temprana con un DEA puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Accesibilidad y rapidez en la respuesta

- **Disponibilidad en lugares públicos:** Tener un DEA en sitios de gran afluencia de personas (aeropuertos, centros comerciales, gimnasios, empresas) asegura una respuesta más rápida que depender exclusivamente de los servicios de emergencia, que pueden tardar en llegar.
- **Facilidad de uso:** Los DEA están diseñados para que cualquier persona, sin importar su experiencia previa, pueda utilizarlos siguiendo las instrucciones claras y sencillas que emiten en tiempo real. Esto hace que la desfibrilación sea accesible en cualquier momento.

Mejora de las tasas de supervivencia

- **Tasas de éxito:** Estudios han demostrado que el uso de un DEA dentro de los primeros 3 a 5 minutos de un paro cardíaco puede incrementar las tasas de supervivencia hasta un 70%. La rapidez de la intervención es crucial, y la disponibilidad del DEA maximiza las probabilidades de que una persona sobreviva y se recupere sin daños graves.
- **Complemento de la RCP:** Mientras la resucitación cardiopulmonar (RCP) ayuda a mantener el flujo de oxígeno al cerebro y órganos vitales, el DEA es necesario para reiniciar el corazón. Ambos, en conjunto, optimizan la respuesta de primeros auxilios en emergencias cardíacas.

Promoción de la seguridad comunitaria



- **Cultura de prevención y seguridad:** La presencia de un DEA promueve una mayor conciencia sobre la importancia de la salud cardiovascular y la preparación ante emergencias. Es un símbolo de compromiso con la seguridad y el bienestar tanto en entornos laborales como comunitarios.
- **Reducción del riesgo:** Al tener un DEA disponible, se reduce el riesgo de fallecimientos por causas prevenibles, especialmente en áreas con alto tráfico o personas mayores, quienes son más propensas a sufrir un paro cardíaco súbito.

Cumplimiento de normativas

- **Obligatoriedad en ciertos entornos:** En muchos países, las leyes exigen la instalación de DEA en lugares públicos y de trabajo con alta concentración de personas. Además, se requiere que el personal esté capacitado para su uso, lo cual garantiza una respuesta más eficaz en caso de emergencia.

Reducción del impacto económico y social

- **Costos asociados a la atención tardía:** Los costos de una intervención tardía, tanto a nivel económico (atención médica prolongada) como humano (daños cerebrales irreversibles o fallecimientos), pueden ser mayores que la inversión en un DEA.
- **Impacto en la familia y la comunidad:** Salvar una vida con un DEA no solo tiene un efecto positivo en la persona afectada, sino también en sus familiares, amigos y la comunidad en general, quienes se ven beneficiados de la rápida respuesta.

Confianza y tranquilidad

- La mera presencia de un DEA puede generar una sensación de seguridad en el entorno. Saber que se dispone de un dispositivo capaz de salvar vidas brinda tranquilidad tanto a los empleados como a los usuarios de un lugar.

Conclusión:

La importancia de un DEA radica en su capacidad para **salvar vidas de manera accesible y rápida**. Al permitir que cualquier persona pueda intervenir en una situación de paro cardíaco súbito, se maximizan las probabilidades de supervivencia y se refuerza la seguridad de quienes transitan o trabajan en entornos donde están instalados. La combinación de facilidad de uso, efectividad y accesibilidad convierte al DEA en un componente esencial de cualquier plan de respuesta ante emergencias cardíacas.

Los estudios del sector se realizaron de las siguientes páginas de Internet



<https://chatgpt.com/c/66f705a0-6ed4-8013-9b26-4319f837e9e5>

8.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

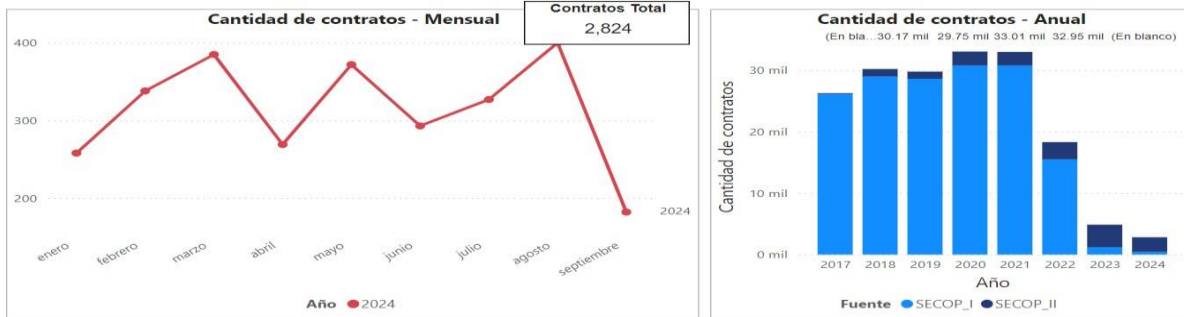
Código UNSPSC
42172101

SEGMENTO: 42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA: 42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
CLASE: 42172100 Productos de resucitación de servicios médicos

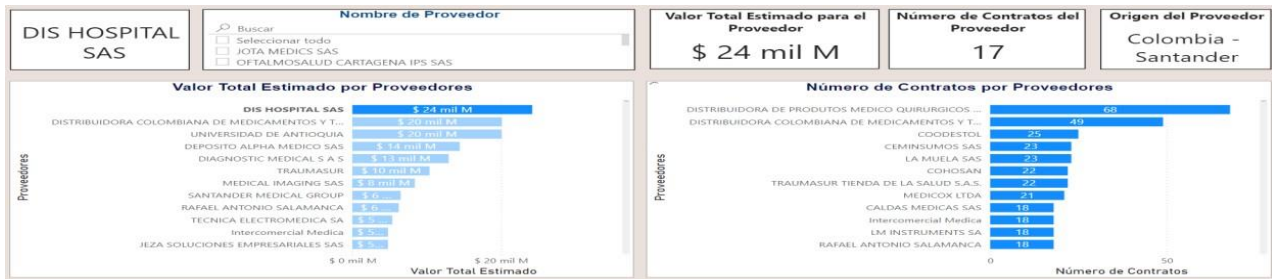




La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en los meses de marzo, mayo y agosto, siendo la vigencia 2020 donde más se ha presentado la compra Equipo Médico, Accesorios y Suministros con cerca de 929.735.957.793 mil millones de pesos, con relación en años anteriores.

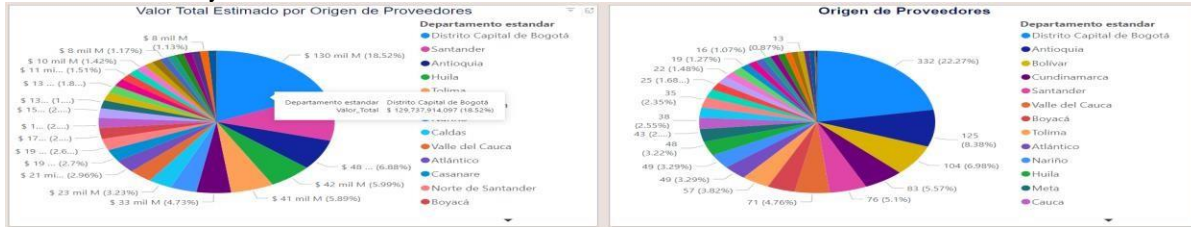


En el año 2023, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SEN, realizó la utilización del 10% de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II, siendo en el año 2020 con la mayor cantidad de adquisiciones con 30738 contratos.





Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, encabeza la empresa DIS HOSPITAL SAS, con 17 procesos contractuales adjudicados y un presupuesto aproximado de 24 MIL millones de pesos, siendo este el mayor contratista.



Por georreferenciación de los contratistas que han prestado la compra Equipo Médico, Accesorios y Suministros al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran el Distrito Capital de Bogotá con 18.52 % de la totalidad de proveedores relacionados.



En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo la de Régimen especial y la selección abreviada de subasta inversa como las de mayor representación.

Por otra parte, se tomará como referencia las adquisiciones previas realizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

El Centro de Formación de del Servicio Nacional Diseño y Metrología de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital, revisa los siguientes aspectos del objeto a contratar de procesos publicados por otras entidades, en los que se encuentra los posibles proveedores para Contratar la compra de desfibrilador externo automático.



N°	NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DEL CONTRATO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
1	CMC-016-2024	MINIMA CUANTIA	adquisición de desfibrilador externo automático (DEA) para uso en emergencia de las unidades tecnológicas de Santander	efectuará un solo pago	20 días	INFARMED	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LOS BIENES.
2	Número del proceso 282580.-2023	Régimen especial	Adquirir simuladores de prácticas pediátricas y entrenador de desfibrilador externo automático para el laboratorio de simulación de la facultad de enfermería de la universidad nacional de Colombia	efectuará un solo pago	15 días	SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE SAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LOS BIENES.

Fuente de información Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co

8.3. ANALISIS DE LA OFERTA

Se verifica que las normas aplicables al sector corresponden a la legislación comercial Decreto 410 de 1971, Código Civil Ley 57 de 1887, Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 y el

Estatuto Tributario y la Ley 1607 de 2012. Teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por Colombia compra eficiente, se identificaron algunos oferentes para los elementos requeridos con las especificaciones técnicas:

Adicional a lo evidenciado, se realizó revisión de los acuerdos marcos vigentes en el cual se encontró que se encuentra vigente la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía para la adquisición de grandes superficies, [https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes superficies](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes%20superficies). Por lo cual se procede a simular la solicitud de cotización en el instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los servicios requeridos con el



siguiente resultado:

Proveedores Incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies:

PANAMERICANA

Se cotizo solamente la de menor valor, en virtud que es un equipo médico y no se consiguen muchos proveedores en TVEC, y se requiere adquirirlo de una forma rápida y expedita

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) La descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;
 - b) La forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

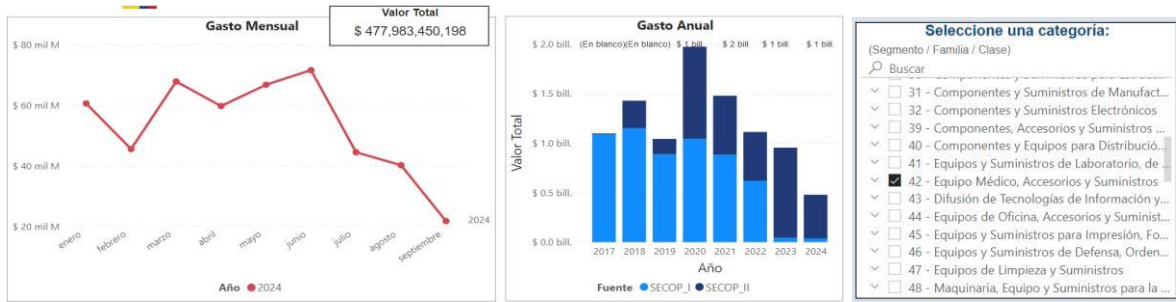
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral D correspondiente a Proceso de Contratación en Gran Almacén indica: Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

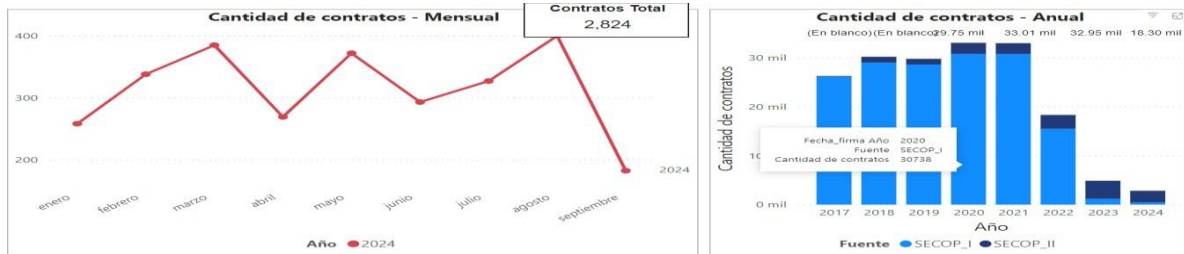


Código UNSPSC
42172101

SEGMENTO: 42000000 Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA: 42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
CLASE: 42172100 Productos de resucitación de servicios médicos



Teniendo en cuenta dicho código de clasificación relacionado anteriormente, se puede evidencia que la inversión realizada por las entidades públicas para la compra de Equipo Médico, Accesorios y Suministros ha llegado a tener un incremento en los procesos de contratación en el Secop II para el año 2023.



En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP I, llegando a tener en el 2020 un total de 30738 procesos contractualmente. Mientras que en el año 2023 en el SECOP II presenta una diferencia importante de 3685 procesos, lo cual equivale a una disminución de 27053 procesos contractuales.



Los proveedores que se han presentado y a los que se ha adjudicado los procesos contractuales casi en sutotalidad son de origen nacional, mientras que su distribución como catalogación por proponente no plural se encuentra representada por 99,46%, es decir 2571 contratos han sido catalogados de esta manera por un valor de \$457 millones de pesos.



Por otra parte, las modalidades de selección que predomina para la compra de Equipo Médico, Accesorios y Suministros, prevalecen las competitivas representadas de una mayor manera por selección Especial y Selección Abreviada de subasta inversa

8.4 Estudio de Mercado

El Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, revisa los proveedores en la TVEC, para el objeto a y contratar se encuentra entre los posibles proveedores los siguientes:

- PANAMERICANA
- POLYFLEX

Anexo la cotización generada en la tienda virtual del estado colombiano



Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y cuenta con soporte presupuestal mediante el CDP 12224 del 23 de septiembre de 2024.

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Con el objeto de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina jurídica del Centro de Diseño y Metrología, adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la Compra de desfibrilador externo automático y todos sus componentes para la sede tecnoparque y sede dirección general es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$ 17.795.022)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Esta contratación se encuentra amparada por el CDP 12224 del 23 de septiembre de 2024.

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio de mercado

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS -	\$ 20.000.000

20



		FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	F u e n T e	Valor Letras en	Valor en Números.
12224	2024-09-23	31-12-2024	921627 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTAD C - MODERNIZACION AMBIENTALES	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTALES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIONAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE	\$ 20.000.000,00



11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación - Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, la Circular No. 3-202-000011 del 26 de 01 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdosmarco>.

De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. "Adquisición en Grandes Superficies".

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en

Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Num X de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así: (...) "X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes



registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Catálogo del Gran Almacén
El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por



Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.



El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

E. Entrega

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad



Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda...”

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y de conformidad con la “... Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de Mínima Cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC y en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” las obligaciones de la Entidad Compradora es la siguiente:

14.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

Cumplir con las especificaciones técnicas

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional



de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (Contrato)

Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.

b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.

c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

d. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.

e. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

f. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.



- j. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- l. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- n. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- o. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
- p. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad
- q. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.
- r. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa
- s. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.
- t. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.
- u. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.
- v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- w. Las demás inherentes al objeto del contrato.
- x. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.



- b. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por El Centro de Diseño y Metrología para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- c. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- e. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- f. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- g. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
- h. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos
- i. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los productos enlistados en el numeral 7 del presente documento (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (15) días, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal. De conformidad con el Lit. E ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que: “... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”



16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA ubicadas en la Subsele del CDM- SENA, Edificio Tecnoparque Colombia Nudo Bogotá, calle 54 No 10 – 39 de la Ciudad de Bogotá D.C. o de acuerdo con lo indicado por el Supervisor

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único Pago	100%	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con el procedimiento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro



		de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO y la circulares No: 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA. .
--	--	---

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

De acuerdo con el Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos **GRF-I-002 V12 Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos, publicado en CompromiSO** y las circulares 01-3-2020-000065 de 2020 y 3-2021-000055 los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato) son:

Los archivos son:

Carpeta GC

GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato.



2. Designación de supervisor.
3. Orden de compra del correspondiente pago.

Carpeta GF

GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad.
2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).
7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
8. Resolución de facturación del proveedor.

Carpeta FV



FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

FV_NºFactura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFÉ de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

La documentación indicada debe ser cargada en SECOP II para revisión y trámite de pago.

Para realizar su solicitud de pago en SECOP II, seguir las instrucciones indicadas en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II CCE-SEC-GI-01 que se encuentra en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf

Diríjase a la séptima sección del contrato “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, siga los pasos de la guía mencionada y debe realizar el envío a la entidad estatal, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la Entidad Estatal”.

Para la verificación en el sistema SIIF NACION de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2021-000055 Sena, y



circular 182 de 2021 Sena, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Es importante que los proveedores y contratistas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de expedir la factura de venta, notas débito y notas crédito:

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:



NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Circulares complementarias publicado en Compromiso, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065.

En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.

La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo Sistema de SIIF NACIÓN de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente anotación:

#\$ 36-02-00-011-XXXXXX; número de contrato; correo institucional del supervisor#\$

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo:

36-02-00-011-XXXXXX; número de contrato; correo institucional del supervisor

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con



la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Guía de cargue y envío de documentos en SECOP II que le será compartida por el supervisor de contrato.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje. En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO



El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercido por el el funcionario que será designado por el Subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020, 'por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 202 de 2014".
En razón a lo anterior se sugiere al ordenador del gasto del CDM la designación como supervisor del contrato a la funcionaria Sonia Rocio Rey Horta, Coordinadora Misional, como supervisor del contrato-Orden de Compra; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación.

Lotes

No Aplica

19.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES



Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies.

Conforme a la guía mencionada se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2016, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 “La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.”

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, y el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio previo, y el numeral IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC, contenido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y->



condiciones, el Centro de Diseño y Metrología seleccionará a la empresa con los precios de menor valor.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, los proveedores serán los que estén vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo grandes superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa



para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la “Matriz de Riesgos”.

6	5	4	3	2	1	Z
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	Operacional	Económico	Regulatorio	Social	Operacional	Tipo
Incapacidad de alguno de los integrantes del personal solicitado para la entrega de los materiales.	Perdida de los materiales requeridos.	Fluctuación de precios de los materiales requeridos por alta demanda	Modificaciones en la legislación que regula la materia	Situaciones de orden público como manifestaciones de docentes o afectación a las vías de ingreso	Variación en la cantidad o especificación de los materiales requeridos	Descripción (Que puede pasar y, si es posible,
Disminución de la capacidad operativa en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución de actividad	Mayores requerimientos técnicos para ejecutar el	Imposibilidad de ejecutar el contrato en los tiempos establecidos	Mayor costo de inversión	Consecuencia de la ocurrencia del



		s	contrato			
2	2	3	2	2	2	Probabilidad
2	2	3	3	3	2	Impacto
4	4	6	5	5	4	Valoración
Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista	Entidad / Contratista	¿A quién se le asigna?
Reemplazo del personal incapacitado por uno de igual o mejores condiciones de idoneidad y experiencia	Contar con el personal idóneo para la entrega de los equipos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.	Monitoreo de precios de mercado y establecimiento de stock de materiales	Monitoreo de proyectos de ley o regulaciones especiales	Establecer planes de contingencia y prestación del servicio	Establecer condiciones en las cuales se acepta la compensación o el cambio	Tratamiento/Control a ser
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	2	2	2	1	Impacto
2	2	3	3	3	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	No	Si	Si	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista – Entidad	Contratista – Entidad	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista-Entidad	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento
Al inicio de ejecución	Al inicio de ejecución del	Al inicio de ejecución	Al inicio de ejecución	Al inicio de ejecución	Al momento de redactar	Fecha estimada en que se inicia el



n del contrato	contrato	n del contrato	n del contrato	del contrato	los documentos y condiciones del proceso	tratamiento
A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe sobre cambio de personal para aprobación del supervisor	Informes sobre traslado y o entrega de los bienes previa programación con el supervisor	Informes sobre precios de mercado y posibles alzas	Reportes a la supervisión sobre posibles cambios normativos	Suscripción de inventarios	Verificación de cantidades y raciones por parte de la supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución y en cada corte	Permanente	Periodicidad

TABLA No 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)

TABLA No 3 IMPACTO DEL RIESGO



		CATEGORIA	VALORACION
IMPACTO DE RIESGO		INSIGNIFICANTE	1
		MENOR	2
		MODERADO	3
		MAYOR	4
		CATASTRÓFICO	5

TABLA No 4 VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto				
		Valoración	Insignificante	Menor
			1	2
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7



TABLA No 5 CATEGORIA DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
	RIESGO ALTO	6 Y 7
	RIESGO MEDIO	5
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

21.GARANTÍAS

NO APLICA

22.LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$125.000)	SI		NO	X	
INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$125.000)	SI		NO	X	



1. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 del 2015, los servicios requeridos se encuentran en el Catálogo de Adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía publicado en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO



Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina		SI	N/A	SI	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.



23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

23.1. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista está obligado a la protección, la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
<u>Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	contractual				
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.					
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					



23.2 Componente Ambiental

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proponente y contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.	Precontractual				

24. INDEMNIDAD DEL SENA

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos



que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EISENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe

por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

1. ANEXOS

CDP 12224
ESTUDIOS DE MERCADO
(PANTALLAZOS COTIZACION TIENDA VIRTUAL)


Firmado en Bogotá D.C,

José Ricardo
Pérez
Camargo

Firmado digitalmente
por José Ricardo
Pérez Camargo
Fecha: 2024.12.04
19:05:51 -05'00'


José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología SENA



Elaboró: Omar Orlando Pérez Castellanos- Contratista – Abogado CDM 

Revisó: Nathaly Pardo Rodríguez- Jurídica CDM




Revisó: Tania Salazar – Ambiental CDM 


Revisó: Andrés Jair Benítez Reina SST CDM 

Revisó: Sonia Rocio Rey Horta – Área técnica



Revisó: Miguel Ángel Gutiérrez Pineda - Área

Financiera 

Revisó: Jairo Vanegas García – Área de planeación y presupuesto CDM 



11-9216

Bogotá

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E)
Centro de Diseño y Metrología.
Calle 15 # 32-41
Bogotá

Asunto: Justificación para Contratar la compra desfibrilador externo automático para el Centro de Diseño y Metrología – Sede Tecnoparque.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.” es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de sus servicios

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Considerando la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente la Ley 1831 de 2017, la cual establece la obligatoriedad de contar con Desfibriladores Externos Automáticos en espacios con alta afluencia de público, se presenta la siguiente justificación para la adquisición de un DEA en el Centro de Diseño y Metrología, sede Tecnoparque, Regional Distrito Capital:

Importancia de los DEA en Espacios Públicos

Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología
Dirección Calle 15 n° 31-42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



- **Salvamento de vidas:** Los DEA son dispositivos médicos que pueden restaurar el ritmo cardíaco normal en personas que sufren una parada cardíaca, aumentando significativamente las posibilidades de supervivencia.
- **Obligación legal:** La Ley 1831 de 2017 es clara al respecto: los espacios con alta afluencia de público deben contar con estos equipos.
- **Responsabilidad social:** La institución tiene el deber de garantizar la seguridad y bienestar de sus estudiantes, docentes y demás personal. Razones Específicas para el Centro de Diseño y Metrología
- **Alta concentración de personas:** El centro de formación, por su naturaleza, alberga a un número considerable de personas en un espacio relativamente reducido, lo que aumenta el riesgo en caso de una emergencia médica.
- **Población vulnerable:** Los estudiantes e instructores, pueden presentar condiciones médicas preexistentes que los hagan más susceptibles a eventos cardiovasculares.
- **Mayor seguridad:** Reduce significativamente el riesgo de muerte en caso de una parada cardíaca.
- **Cumplimiento normativo:** Evita sanciones por incumplimiento de la ley.
- **Mejora de la imagen institucional:** Demuestra el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de sus miembros.
- **Valor agregado al proceso formativo:** Permite capacitar a los brigadistas en procedimientos de emergencia.

En conclusión, la adquisición de un Desfibrilador Externo Automático para el Centro de Formación es una inversión en la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa del SENA. Además de cumplir con la normatividad vigente, contribuye a crear un ambiente más seguro.

Que, debido a lo anterior, el Centro de Formación de Diseño y Metrología, requiere adelantar la compra de un desfibrilador externo automático para la Sede Tecnoparque de la Regional Distrito Capital, Aunado lo anterior y en aras de garantizar el adecuado cuidado y protección, es necesario adelantar el precitado proceso contractual que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 del Centro de Formación de Diseño y Metrología, del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto. Con fundamento en estos lineamientos se contempla Contratar la compra de desfibrilador externo automático.

Firma

Andres Jair Benitez Reina

Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Andres Jair Benitez Reina - Profesional SST – CDM

Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología
Dirección Calle 15 n° 31-42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Outlook

DESIGNACION DE COMITE ESTRUCTURADOR, EVALUADOR Y LIDER DEL PROCESO - Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá

Desde Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

Fecha Mar 26/11/2024 7:51

Para Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>

CC Miguel Angel Gutierrez Pineda <mgutierrezp@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>; Nathaly Pardo Rodriguez <npardor@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>; Sonia Rocio Rey Horta <sreyh@sena.edu.co>

CCO Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

ESTUDIOS PREVIOS - COMPRA DESFIBRILADOR TVEC.docx; COMITE ESTRUCTURADOR COMPRA DESFIBRILADOR TECNOPARQUE.pdf;

Buenos días apreciado Juan Felipe,

Mediante la presente remito para tu colaboración en la notificación de las personas comité estructurador Compra desfibrilador de tecno parque; relacionadas a continuación por On base, agradezco tú valiosa gestión.

Cordialmente,

Omar Orlando Pérez Castellanos

MEMORANDO

Bogotá D.C., 26-11-2024

PARA:

NATHALY PARDO RODRIGUEZ – Estructuradora Jurídica
npardor@sena.edu.co

OMAR ORLANDO PEREZ – Estructurador jurídico
ooperez@sena.edu.co

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PINEDA- Estructurador económico.
mgutierrezp@sena.edu.co

JAIRO VANEGAS GARCIA - Apoyo Presupuesto

jvanegasg@sena.edu.co

SONIA ROCIO REY HORTA- Estructurador técnico (Líder).

sreyh@sena.edu.co

TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO – Estructuradora ambiental.

tsalazar@sena.edu.co

ANDRES JAIR BENÍTEZ REINA - Estructurador SG-SST.

ajbenitez@sena.edu.co

DE: Subdirector Centro de Diseño y metrología - Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Designación Comité estructurador, evaluador y líder del proceso del proceso TVEC, cuyo objeto es: "*Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá*"

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001- V06 que fue publicado en la plataforma compromiso SENA el 11 de abril de 2024 Comité Estructurador, se hace necesario realizar designación del comité estructurador. Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por

Objeto: "*Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá*"

Son funciones del comité estructurador las siguientes:

- 1)Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- 2)El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
- 3)Presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.
- 4)La estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

- 1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
- 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
- 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual. Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité evaluador del proceso de *Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá* y se designa como líder a la funcionaria Sonia Rocio Rey Horta

Me permito remitir los estudios previos del proceso para su verificación y vistos buenos al final del documento, informar en el correo si realizaron algún cambio o en su defecto subrayar en amarillo y el mismo aplicarlo en control de cambios para el día de mañana 27 de noviembre de 2024 a mas tardar a las 4:00 pm,

Quedo atento,

ANEXO: Proyecto de estudios previos del proceso TVEC cuyo objeto es: *Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá*
Cordialmente,

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (e) Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos - contratista Profesional de contratación CDM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12224	Fecha Registro:	2024-09-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	20.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Numero:	12224	Fecha Registro:	2024-09-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921627 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto: OTROS EQUIPOS: COMPRA DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO Y TODOS SUS COMPONENTES PARA LA SEDE TECNOPARQUE Y SEDE DIRECCIÓN GENERAL


 Firma Responsable






FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA


SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSUMO DEVOLUTIVOS x

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA) + BATERIA SEMI/FULL	<p>Características físicas. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Alto: 210 mm. ▶ Ancho: 286 mm. ▶ Profundidad: 78 mm. <p>Peso: ▶ 2.3 Kg (incluida la batería).</p> <p>Pantalla: Tipo: ▶ TFT Color LCD.</p> <p>Dimensiones: ▶ 7 pulgadas.</p> <p>Resolución: ▶ 800 x 480 pixeles.</p> <p>Controles.</p> <p>Liberación de la tapa / encendido y apagado:</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Controla el encendido/apagado del dispositivo.	UNIDAD	1
		<p>Botón de descarga:</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Entrega de energía cuando el botón es presionado por el usuario (Disponible solamente en el semiautomático). ▶ Interruptor de modo adulto/ pediátrico,▶ Cambie al modo pediátrico para reducir la energía y una guía adecuada de CPR. <p>Botón de Idioma:</p>		




		<p>► Permite al usuario cambiar el idioma (máx. 3 idiomas). De forma Predeterminada viene con 2 idiomas: ► español, inglés.</p> <p>Ambiente</p> <p>Resistencia al Polvo/Agua: ► IP55</p> <p>Resistencia a la Temperatura Operación:</p> <p>► -5 a 50°C</p> <p>Almacenamiento a corto plazo:</p> <p>► -30°-70°C por un máximo de 7 días.</p> <p>► Resistencia a la Humedad</p>		
2	<p>GABINETE PARA EQUIPOS DEA</p> 	<p>Protege y exhibe de manera efectiva equipos DEA (desfibrilador externo automático), con puerta de diseño panorámico que permite amplia visibilidad y fácil acceso en caso de emergencia.</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; background-color: #f0f0f0;"> <p>Exterior</p> <p>Alto con alarma: 45 cm Alto sin alarma: 41 cm Ancho: 29 cm Fondo: 22,5cm</p> <p>Interior</p> <p>Alto: 33 cm Ancho: 23,5 cm Fondo: 15,5 cm</p> </div>	UNIDAD	1
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN				
NOMBRE		CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA	
Sonia Rocio Rey Horta		Líder Proceso CDM		
Omar Orlando Pérez Castellanos		Contratación CDM		
CERTIFICA ALMACENISTA				



NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS EN EL ALMACÉN	<input type="checkbox"/>
NO HAY EXISTENCIAS EN EL ALMACEN DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>NOMBRE: Andrés Francisco Hernández Moros</p> <p>NÚMERO DE CÉDULA: 88.239.977</p> <p>FIRMA: </p> <p>FECHA: 4 de diciembre de 2024</p>	


1

13.965.840,00 COP
 1 x 13.965.840,00 / Unidad


GSF01-DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MINDRAY cod: 900516422
[PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.](#)

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	45	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
[GS - PANAMERICANA-02](#)

 [Agregar etiqueta](#)


2

3.829.182,00 COP
 1 x 3.829.182,00 / Unidad


GSF01-CAJA PARED CON SEGURO Y ALARMA PARA DEFIBRILADOR - MINDRAY cod: 900522312
[PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.](#)

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato
[GS - PANAMERICANA-02](#)

 [Agregar etiqueta](#)

Código UNSPSC (cada código separado por un punto)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada del	Duración de selección	Modalidad de	Fuente de	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requiere	Estado de	Unidad de	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Est. por?	¿Est. por?	¿Debe cu?	¿El contrato?
42203505	11_9216_493 Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá	8	12	90	0	CCE-10	1	20000000	20000000	0	0	CO-DC	Diseño y Metrología Jos	5461600	jamedina@sena.gov.co	0	0	0	1



Versión
: 06
Código
GIL-F-
014

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA


FORMATO SOLICITUD DE ELEMENTOS

FECHA SOLICITUD: 18/11/2024 AREA: Seguridad y Salud en el Trabajo


CODIGO REGIONAL: 11 NOMBRE REGIONAL: Distrito Capital

COD CENTRO DE COSTOS: 9216 NOMBRE CENTRO DE COSTO: Centro de Diseño y Metrología

NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA: Andrés Jair Benítez Reina

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
1	42172101	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) + BATERÍA	Unidad	1	<p>Características físicas.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Alto: 210 mm. ▶ Ancho: 286 mm. ▶ Profundidad: 78 mm. ▶ Peso: 2.3 Kg (incluida la batería). Pantalla: Tipo: TFT Color LCD. <p>Dimensiones: ▶ 7 pulgadas. Resolución: ▶ 800 x 480 pixeles. Controles.</p> <p>Liberación de la tapa / encendido y apagado: ▶ Controla el encendido/apagado del dispositivo</p> <p>Botón de descarga: ▶ Entrega de energía cuando el botón es presionado por el usuario (Disponible solamente en el semiautomático). ▶ Interruptor de modo adulto/ pediátrico, ▶ Cambie al modo pediátrico para reducir la energía y una guía adecuada de CPR. Botón de Idioma: ▶ Permite al usuario cambiar el idioma (máx. 3 Idiomas). De forma Predeterminada viene con 2 idiomas: ▶ español, inglés. Ambiente Resistencia al Polvo/Agua: ▶ IP55 Resistencia a la Temperatura Operación: ▶ -5 a 50°C Almacenamiento a corto plazo: ▶ -30°-70°C por un máximo de 7 días. ▶ Resistencia a la Humedad</p>	
2	42172101	GABINETE PARA EQUIPOS DEA	Unidad	1	<p>Protege y exhibe de manera efectiva equipos DEA (desfibrilador externo automático), con puerta de diseño panorámico que permite amplia visibilidad y fácil acceso en caso de emergencia</p>  <p>Exterior Alto: 44 cm Ancho: 41 cm Profundidad: 21 cm Peso: 3.5 kg</p> <p>Interior Alto: 31 cm Ancho: 25 cm Profundidad: 15 cm</p>	

NOMBRE: Andrés Jair Benítez Reina CARGO: Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

FIRMA: 



**RE: CPE No. 11-9-2024-081662 - ENVÍO DE PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TVEC:
¿CONTRATAR LA COMPRA DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO Y TODOS SUS
COMPONENTES PARA EL EDIFICIO**

Desde Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>

Fecha Mar 10/12/2024 18:55

Para Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

CC José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Juan Felipe Poveda Michely
<jfpovedam@sena.edu.co>; Juan Carlos Herrera Torres <jcherrerat@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez
Castellanos <ooperez@sena.edu.co>; Edwin Yovanni Rico Diaz <ericod@sena.edu.co>

Cordial saludo Estimados

De manera atenta considerando la indisponibilidad del aplicativo On Base, se da respuesta bajo el radicado N° **11-9-2024-081662**, por correo electrónico institucional, en el momento que se restablezca el aplicativo serás notificada por servicioalciudadano@sena.edu.co y/o grupoadmondocumentos@sena.edu.co

11-92113
Bogotá

DOCTOR:
JOSÉ RICARDO PERÉZ CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología
jrperezc@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud interna: 11-9-2024-081662

Respetado Doctor Pérez:

Le informamos de que la solicitud interna número 11-9-2024-081662, radicada el 10 de diciembre de 2024, en el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros – Complejo de Paloquemao, de acuerdo con solicitud se da aval para continuar con el proceso cuyo objeto es: “Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá”

Se recomienda cargar todos los documentos a la plataforma correspondiente

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

EDWIN YOVANNI RICO DIAZ

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Intercentros del Complejo Paloquemao

No. N.I.S. 2024-02-521037

Proyectó: Yeni Yulied Olaya Sánchez

Cargó: Asistente Administrativa – Grupo de Apoyo Intercentros – Complejo de Paloquemao



Yeni Yulied Olaya Sanchez

Grupo Apoyo Administrativo Intercentros Paloquemao
CGI-CDM-CICG-CFAFC

- Contratista

yyolaya@sena.edu.co

PBX 5461500 IP:15756

Calle 15 No. 31-42. Torre oriental–Piso 2.

Oficina 207

Bogotá, Colombia

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 10:31

Para: Edwin Yovanni Rico Diaz <ericod@sena.edu.co>; Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>

Cc: José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>; Carlos Andres Bogota Olarte <cbogota@sena.edu.co>; Jose Sebastián Quintana Perez <jsquintana@sena.edu.co>; Juan Carlos Herrera Torres <jcherrerat@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>; Miguel Angel Gutierrez Pineda <mgutierrezp@sena.edu.co>; Andrea Carolina Capera Tapiero <acapera@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2024-081662 - ENVÍO DE PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TVEC: ¿CONTRATAR LA COMPRA DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO Y TODOS SUS COMPONENTES PARA EL EDIFIC

Apreciado(a) * EDWIN YOVANNI RICO DIAZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-081662	2024-02-521037	12/10/2024 10:31:29 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	ENVÍO DE PROCESO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TVEC: ¿CONTRATAR LA COMPRA DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO Y TODOS SUS COMPONENTES PARA EL EDIFIC

1-9216
Bogotá

Señor,
Edwin Yovanni Rico Diaz
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros SENA
Complejo Paloquemao

Asunto: Envío de Proceso Contratación mínima cuantía TVEC: "Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el siguiente proceso de la referencia, debidamente firmado, para continuar con los trámites pertinentes.

Objeto: "Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecnoparque Nodo Bogotá "

Tipo de Contratación: Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía

Anexo los siguientes documentos soporte del proceso en 8 PDF s se encuentran adjuntos a la presente solicitud:

-ESTUDIO PREVIO SUSCRITO.
-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.
-DESIGNACION DE LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR.

-CDP.

-CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE AMACEN

-COTIZACIONES TVEC

-LINEA PAA.

-SOLICITUD DE ELEMENTOS

Cordialmente,

José Ricardo Perez Camargo
Subdirector (E)
Centro de Diseño y Metrología.

Nota: Los documentos fueron firmados por el Subdirector con Firma Digital, contando con el Certificado Digital (Token de Seguridad), emitido por GSE, en atención a la circular 3-2022-000126, y lo establecido en la circular 01-3-2020-000152.

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos – Contratista Centro de Diseño y metrología SENA

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Yeni Yulied Olaya Sanchez

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -
Contratista
yyolaya@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20



@SENAcomunica

www.sena.edu.co